

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, NOVIEMBRE 18 DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2004.
- d) El informe social, otorgado por la Profesional Srta. Aurora Ríos Zapata, respecto del paciente Doña Gabriela Parada Albornoz.
- e) La posibilidad de otorgar ayuda social para financiar gastos relacionados por concepto de examen, debido la condición de salud.

**DECRETO N° 2843**

1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 110.000- (ciento diez mil pesos) en ayuda del paciente Doña Gabriela Parada Albornoz, Rut [REDACTED] edad 5 años, con domicilio en calle Emilio Soto Mayor N°45, Población nuevo amanecer, Tucapel. A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chavez, habilitada del Dpto. de Salud.

2.- Los recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Noviembre del año en curso, con la documentación correspondiente.

3.- La disponibilidad presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Publico.

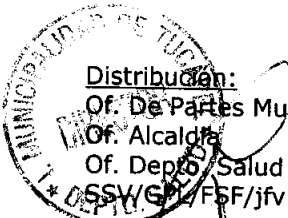
ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SILVIA SILVA VILCHES**  
ALCALDE(S)



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
SSW/GP/FF/jfv

